MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCION ALCALDIA
N° 486-2015-AL-MPC

Cañete, 13 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe Técnico Nro. 760-2015-SGLYCP-MPC de fecha 09 de Noviembre del 2015 mediante el cual la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación la inscripción de las Unidades Móviles – Autos Chevrolet Sail Sedan adquiridas a la Empresa ALMACENES SANTA CLARA S.A. mediante Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 011-2015-CEP/MPC, donde se apruebe la Inscripción de los Tres Automóviles que será para uso exclusivo del Servicio de Serenazgo

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 017-2008-MTC, se aprobó el Reglamento de Placa Única de rodaje, modificado por el Decreto Supremo Nro. 015-2009-MTC, establece que toda Unidad Vehicular debe contar con una Placa para ser identificada durante su circulación por las Vías Públicas Terrestres, y así poder evitar su falsificación, adulteración, destrucción o empleo indebido y conforme a los lineamientos establecidos en la Ley General del Transporte y Tránsito Terrestre, Ley N° 27181.;

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Nro. 082-2015-GGM-MPC de fecha 02 de Setiembre se aprobó el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Automóviles para el Mejoramiento del Patrullaje de la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Cañete";

Que, con fecha 24 de Septiembre se Otorgó la Buena Pro a la empresa Almacenes Santa Clara S.A.;

Que, con fecha 02 de Octubre se suscribió el Contrato Nro. 027-2015-MPC entre las partes.

Que, mediante Informe Legal N° 523-2015-GAJ-MPC de fecha 11 de noviembre del 2015, el Gerente de Asesoría Jurídica opina: que, es factible declarar que los vehículos recientemente adquiridos, cuyas características se precisan en el Informe N° 760-2015-SGLYCP-MPC, de fecha 09 de noviembre del 2015, de propiedad de la Municipalidad Provincial de Cañete, es de uso exclusivo para el servicio de Serenazgo;

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Que, con fecha 07 de Octubre la Empresa ALMACENES SANTA CLARA S.A. interno en nuestros almacenes las tres Unidades Móviles con las siguientes características:

Ítem	Área de Uso	Nro. De Motor	Nro. Chasis	Modelo	Color	AÑO
1	Serenazgo	LCU141040398	LSGSA58M0EY138211	SAIL SEDAN 1.4 MT	PLATA GALAXY	2014
2	Serenazgo	LCU141180454	LSGSA58M7EY139503	SAIL SEDAN 1.4 MT	PLATA GALAXY	2014
3	Serenazgo	LCU140870546	LSGSA58M6EY155756	SAIL SEDAN 1.4 MT	PLATA GALAXY	2014

Estando a lo expuesto, en merito a las atribuciones y en concordancia con la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y; contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Inscripción de los Tres Automóviles - Autos Chevrolet Sail Sedan adquiridas a la Empresa ALMACENES SANTA CLARA S.A. mediante Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva Nro. 011-2015-CEP/MPC, que será para uso exclusivo del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento la presente disposición a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Cañete, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE